

ante los Señores Comisarios, y fué en cargo, en contra veni-  
ción expresa á la R.<sup>a</sup> Executoria seguida en contradictorio juicio,  
con V.S. en 22. de Nov. 1762, en el referido R.<sup>a</sup> Cont.<sup>a</sup>, y en  
la Cr.<sup>a</sup> de Cámara de d.<sup>o</sup> Eugenio Aguado, y Moreno, y espe-  
cialm.<sup>te</sup> al auto de revista, que contiene de 22. de Nov. de el an-  
teced.<sup>te</sup> de 1764, en que declara, q.<sup>e</sup> las Informay.<sup>es</sup>, q.<sup>e</sup> han de hacerse  
los que pretenden entrar á servir los oficios de Jurados de  
esta Ciudad, así de las calidades, q.<sup>e</sup> han de tener, conforme á lo  
prevenido en los Privilegios de el Cav.<sup>do</sup> de dho. Jurador, como  
de los 300. Ducados de renta anual, q.<sup>e</sup> previene la Pios.<sup>on</sup> de  
Cont.<sup>a</sup> de 25. de Abril 1746, y sobre-Carta de 16. de Dic.<sup>e</sup> 1758, de-  
ben hacerse ante el Correo.<sup>or</sup> de esta Ciudad, su Alc.<sup>a</sup> ma.<sup>or</sup>, y el  
Cr.<sup>o</sup> de dho. Cav.<sup>do</sup>, con Titucion de dos Individuos de este, y de el  
Proc.<sup>or</sup> Sindico de esta Ciudad; y el examen, ó reprobay.<sup>n</sup> de las refe-  
ridas Informay.<sup>es</sup>, se haga en el Cav.<sup>do</sup> de dho. Jurados, presidien-  
do este el expresado Correo, ó su Alc.<sup>a</sup> ma.<sup>or</sup>; y havilitadas las In-  
formay.<sup>es</sup>, se dé por el referido Cr.<sup>o</sup> del pretendiente, ó pretendien-  
tes las Lexificay.<sup>es</sup> correspond.<sup>tes</sup>, para que pueda ocurrir á obte-  
ner el título de Jurado; con otros particulares, q.<sup>e</sup> se ajustan á  
la enunziata providencia de 22. de Nov. de dho. año pasado de  
1764: otro recurso, invidiando en el vicio de elección, á V. M.  
que Dios q.<sup>e</sup> para obtener el expresado R.<sup>a</sup> título, q.<sup>e</sup> apetere;  
De cuyo progreso, sin duda, ha dimanado la expedición de esta  
Carta-ora para el referido Informe; y tambien en prue-  
ba de la expresada incompatibilidad, que les pareció á los Ca-  
ponentes asistirle, contribuyese eficazm.<sup>te</sup>, q.<sup>e</sup> haviendo impe-  
trado de V. M. en 22. de Ag.<sup>to</sup> del año pasado 1744. d.<sup>o</sup> Juan. Henr.  
Telada R.<sup>a</sup> título, á su favor, para servir el oficio de Rex.<sup>or</sup>  
de esta Ciudad, durante los dias de la vida de d.<sup>o</sup> Diego Meson,  
sin embargo de ser aquel depositario gen.<sup>l</sup> de propios, y Ar.<sup>or</sup>